



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	929	Fecha:	01 DE AGOSTO DE 2013
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	SANABRIA CRUZ BUENAVENTURA Y PAREDES MAGDALENA
NIT o CC:	9.522.256 Y 46.351.730
Predio Numero:	010200830046903
Dirección Del Inmueble:	C 15 9 65 INT 1 Ap 101
Dirección De Cobro:	C 15 9 65 INT 1 Ap 101

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligación Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso, tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que de conformidad con el folio de matrícula 095-105347 lo/s señores SANABRIA CRUZ BUENAVENTURA Y PAREDES MAGDALENA, quien (es) se identifica (n) con la (s) cedula (s) de ciudadanía y/o NIT Nos. 9.522.256 Y 46.351.730, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200830046903, ubicado en C 15 9 65 INT 1 Ap 101, de este municipio.

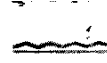
Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así

AÑO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO. S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DEVOI.	TOTAL
2007	7.00	14.480.000	99.260	173.350	0	0	1.965	0	0	0	274.585
2008	7.00	14.747.000	103.228	147.756	0	0	2.063	0	0	0	253.050
2009	7.00	15.484.000	108.388	121.289	0	0	2.168	0	0	0	231.845
2010	7.00	15.949.000	111.643	96.748	0	0	2.233	0	0	0	210.634
2011	7.00	16.427.000	114.989	72.683	0	0	2.300	0	0	0	189.972
2012	7.00	16.920.000	118.440	40.125	0	0	2.369	0	0	0	160.934
TOTALES \$			605.948	631.921	0	0	13.120	0	0	0	1.320.990



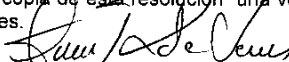
NIT: 891.855.130-1			S.G.C.
CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1

Página 2 Resolución No. 929 del 01 DE AGOSTO 2013

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS

Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

NOTIFICACION
NOMBRE :
CEDULA DE CIUDADANIA:
FECHA: